

Fiscalía
INFORMA



FISCALÍA OBTIENE SENTENCIA CONDENATORIA DE 34 AÑOS CONTRA PROCESADO POR ASESINATO EN SAN LORENZO

HOMBRE FUE EXTRADITADO Y SENTENCIADO A 22 AÑOS POR VIOLAR A UNA MENOR

MANABÍ

Jorge B. fue extraditado desde Chile para que enfrente un proceso penal por el delito de violación. Con base en las pruebas presentadas por Fiscalía fue sentenciado a 22 años de pena privativa de libertad, por este hecho, tipificado en el Art. 171 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

POR VIOLACIÓN A UNA MENOR CIUDADANO RECIBIÓ CONDENA DE 22 AÑOS

IMBABURA

Maribel Inuca, Fiscal de la Unidad de Violencia de Género de Imbabura, obtuvo sentencia condenatoria en contra de Miguel Ángel R., ciudadano de 26 años de edad, a quien se le impuso una pena privativa de 22 años, por el delito de violación a su hijastra, menor de edad.

Fiscalía

INFORMA

FISCALÍA OBTIENE SENTENCIA CONDENATORIA DE 34 AÑOS CONTRA PROCESADO POR ASESINATO EN SAN LORENZO

ESMERALDAS

La Fiscalía de Esmeraldas logró sentencia condenatoria de 34 años y 8 meses de pena privativa de libertad en contra del ciudadano Yonny C., según lo estipulado en el artículo 140, numerales 4 y 7, con las agravantes del artículo 47, numerales 1 y 5, del Código Orgánico Integral Penal.

El fiscal de la Unidad de Personas y Garantías, Julio Samandé, en audiencia de juzgamiento realizada en la Unidad Judicial de Esmeraldas, expuso las pruebas documentales y testimoniales que señalarián al procesado como uno de los autores que cometió el hecho delictivo.

Los Jueces del Tribunal Penal, acogieron las pruebas presentadas por el fiscal Samandé y sentenciaron en el grado de autor al procesado, disponiendo además

una multa de 1.333 salarios básicos unificados (USD 514.538) y USD 80.000 como reparación Integral por daños a la víctima

El pasado 4 de marzo del 2017, en el cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas, la víctima circulaba en un taxi en compañía de sus familiares, fue interceptado por 3 personas encapuchadas quienes pretendieron asaltarlos, tratando de forzar la parada del automotor, al no lograrlo procedieron a disparar a sus ocupantes. Uno de esos proyectiles impactó al ahora occiso a la altura de la cabeza, occasionándole la muerte de manera inmediata.

Los otros participantes del hecho se encuentran prófugos y a la espera de su captura para la reanudación de la audiencia de juicio.



Ilustración

HOMBRE FUE EXTRADITADO Y SENTENCIADO A 22 AÑOS POR VIOLAR A MENOR

MANABÍ

Jorge B. fue extraditado desde Chile para que enfrente un proceso penal por el delito de violación. Con base en las pruebas presentadas por Fiscalía, fue sentenciado a 22 años de pena privativa de libertad, por este hecho, tipificado en el Art. 171 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

La fiscal Especializada en Violencia de Género, Johana Cobeña, presentó pruebas irrefutables con las que, por unanimidad, el Tribunal de Garantías Penales, con sede en el cantón Manta, declaró la culpabilidad de Jorge B., sobre quien también se dispuso una reparación integral por los daños ocasionados a la víctima, que será notificada en sentencia escrita.

Las pruebas destacadas fueron: los testimoniales de la víctima, de la denunciante, de los agentes investigadores (psicólogo y médico legista), y la pericia proctológica, medios con los cuales demostró la comisión del delito.

Estos hechos ocurrieron en mayo de 2014, cuando el sentenciado violentó sexualmente a un menor de 5 años que vivía en su domicilio con la madre, quien cumplía funciones domésticas.



Ilustración

POR VIOLACIÓN A UNA MENOR CIUDADANO RECIBIÓ CONDENA DE 22 AÑOS

IMBABURA

Maribel Inuca, Fiscal de la Unidad de Violencia de Género de Imbabura, obtuvo sentencia condenatoria en contra de Miguel Ángel R., ciudadano de 26 años de edad, a quien se le impuso una pena privativa de 22 años, por el delito de violación a su hijastra, menor de edad.

La Fiscalía de Imbabura presentó como pruebas los testimonios de la madre de la víctima y los profesores de la Unidad Educativa, así como el testimonio anticipado de la menor de edad. Asimismo, como pruebas documentales, los exámenes médico legal y psicológico, entre otras pericias.

La comisión del delito se efectuó en ausencia de la madre de la menor, cuando había salido a trabajar. El sentenciado, valiéndose de engaños, cometió el delito que fue detectado por la coordinadora del establecimiento educativo donde estudia la menor.

Dato

El delito de violación está tipificado en el artículo 171 del Código Orgánico Integral Penal, (COIP) con una sanción de 22 a 26 años de pena privativa de libertad.



Ilustración

Fiscalía
INFORMA

FISCALÍA FORMULÓ CARGOS A PRESUNTO AUTOR DE ASESINATO

MANABÍ

Con los primeros indicios levantados en el lugar de los hechos y el proceso investigativo, liderado por Fiscalía, la Policía Nacional detuvo en Montañita al presunto autor del asesinato de Blanca Núñez de 65 años, propietaria y administradora de un hostal en el cantón Puerto López.

El Fiscal Multicompetente, Tito Mendoza, formuló cargos contra Nuiter F., de nacionalidad venezolana, por el delito establecido en el Art. 140 del Código Orgánico Integral Penal, disponiendo de 90 días para la instrucción fiscal. Mendoza solicitó se disponga prisión preventiva contra el procesado, lo cual fue acogido por el juez que avocó conocimiento de la causa.

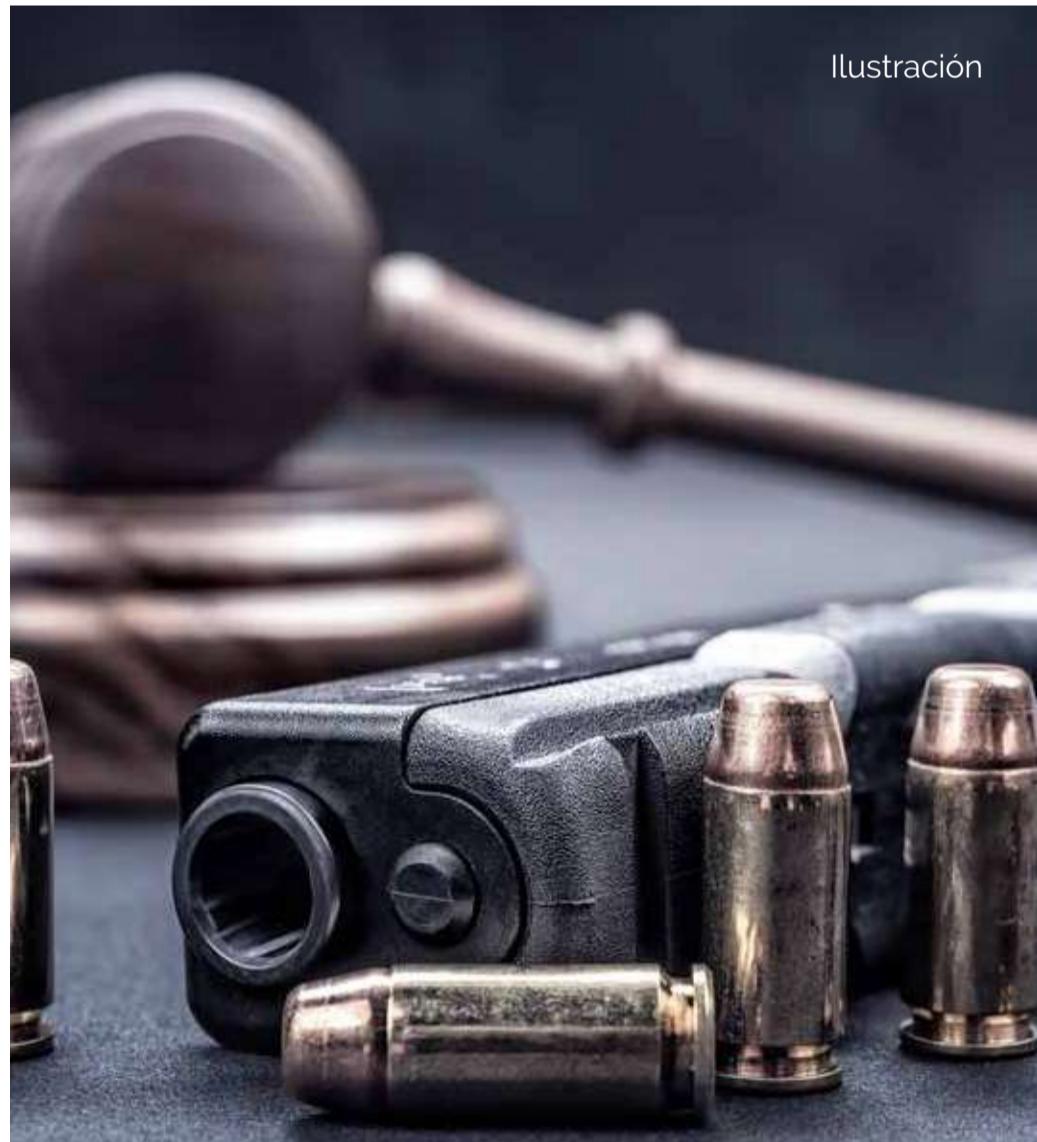
La Fiscalía presentó el informe de autopsia, parte policial, versiones, además ha dispuesto la revisión de las cámaras de vigilancia del hostal así como solicitar la cinta de vigilancia del ECU 911 que está ubicada cerca del lugar donde se cometió el delito.

En poder del procesado se encontró vestimenta que pertenecería a la boutique que la occisa tenía en las instalaciones del hostal.

El cuerpo de Núñez fue hallado el pasado domingo en horas de la mañana por una pareja que se hospedaba en el lugar. La víctima tenía signos de violencia y heridas con arma coto punzante, lo que provocó su muerte.



Ilustración



Ilustración

SE RATIFICA SENTENCIA CONDENATORIA DE 25 AÑOS POR MUERTE DE DOS PERSONAS

GUAYAS

La Corte Nacional de Justicia rechazó el recurso de casación interpuesto por la defensa técnica de José Fernando S. y ratificó la sentencia de 25 años de privación de libertad –por el asesinato de dos personas- dictada por el Tribunal Único de Garantías Penales, con sede en la ciudad de Guayaquil.

Previamente, en audiencia de juzgamiento, el fiscal César Peña, presentó como pruebas el informe de balística, inspección ocular técnica, autopsia, entre otras, lo que permitió determinar la participación del ciudadano sentenciado en el delito imputado, razón por la cual el Tribunal de primera instancia le impuso la sanción correspondiente.

El hecho ocurrió el 27 de julio de 2014, cuando fueron encontrados dos víctimas con varios impactos de proyectiles de arma de fuego, a orillas del Estero Salado.

Según las investigaciones realizadas por Fiscalía, con base en el sistema IBIS de Criminalística, se logró determinar y correlacionar algunos eventos de asesinato y tentativas de asesinatos, (con características similares a este caso), con el autor de estas muertes.

La sentencia de 25 años, se sustentó con base en lo determinado dentro del artículo 450 del Código Penal anterior, vigente a la fecha del cometimiento de la infracción.